



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 05 -2017/JNAC/RENIEC

Lima, 13 ENE. 2017



VISTOS: El Informe N° 000024-2016-RRC/JNAC/GA/RENIEC (21DIC2016) y la Hoja de Estudio y Opinión N° 00001-2017/RRC/JNAC/RENIEC (04ENE2017) del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional, la Hoja de Elevación N° 000003-2017/GAJ/SGAJR/RENIEC (09ENE2017) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000012-2017/GAJ/RENIEC (09ENE2017) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo encargado de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que mediante Decreto Supremo N° 043-2016-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 09 de julio 2016, se convoca a Elecciones Municipales el día domingo 12 de marzo del año 2017, para la elección de alcaldes y regidores de los concejos municipales de las circunscripciones que se detallan a continuación:

- Distrito de Neshuya, de la provincia de Padre Abad, del departamento de Ucayali.
- Distrito de Alexander Von Humboldt de la provincia de Padre Abad, del departamento de Ucayali.
- Distrito de Pucacolpa, de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho;



Que de conformidad con lo establecido en el artículo 76° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones: "El Comité de Coordinación Electoral es designado inmediatamente después de la convocatoria de cada elección, y está conformado por personal técnico altamente calificado, designado por el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones y los Jefes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil";



Que asimismo, los artículos 77° y 78° de la acotada ley disponen que, el Comité de Coordinación Electoral es un órgano de coordinación y asesoría entre las instituciones del Sistema Electoral, y tiene como funciones principales las siguientes: coordinación de las actividades operativas definidas en el Plan de Organización Electoral; coordinación de los requerimientos de los Organismos que conforman el Sistema Electoral y coordinación para la instalación de los locales donde operan en conjunto los Jurados Electorales Especiales y las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales;

Que en ese contexto, a través de la Resolución Jefatural N° 98-2016/JNAC/RENIEC (22JUL2016), se designó a los representantes del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ante el Comité de Coordinación Electoral para el proceso electoral de las Elecciones Municipales 2017, a realizarse el día domingo 12 de marzo de 2017;

Que mediante el documento de vistos, el Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional solicita la modificación de la Resolución Jefatural N° 98-2016/JNAC/RENIEC (22JUL2016)

respecto al nuevo cargo del miembro titular Sr. Rafael Rodríguez Campos como Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional, así como del miembro suplente Sra. Sandra Yessy Rojas Bonilla como Sub Gerente (e) de la Sub Gerencia de Verificación de Firmas y Apoyo Técnico Electoral de la Gerencia de Registro Electoral;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 98-2016/JNAC/RENIEC (22JUL2016), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo Primero.- Designar al siguiente personal como representantes del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ante el Comité de Coordinación Electoral para el proceso electoral de las Elecciones Municipales 2017, a realizarse el día domingo 12 de marzo de 2017; a:

Miembros Titulares:

- Señor Piero Alessandro Corvetto Salinas, Gerente de Registro Electoral.
- Señor Danilo Alberto Chávez Espíritu, Gerente de Tecnología de la Información.
- Señor Rafael Rodríguez Campos, Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional.

Miembros Suplentes:

- Señor Moisés Clemente Rojas Jaén, Sub Gerente de Base de Datos de la Gerencia de Tecnología de la Información.
- Señor Jorge Antenor Giraldo Liza, Especialista en Gestión Pública de la Gerencia General.
- Señora Sandra Yessy Rojas Bonilla, Sub Gerente (e) de la Sub Gerencia de Verificación de Firmas y Apoyo Técnico Electoral de la Gerencia de Registro Electoral.

Artículo Segundo.- Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el texto de la presente Resolución Jefatural.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal Institucional, www.reniec.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DR. JORGE LUIS YRIVAREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

